



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 521.16
EXPEDIENTE N° 6425/16
Salta, 22 JUN 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno Miguel Ángel CABEZAS, D.N.I. N° 23.319.460, L.U. N° 594.746, mediante la cual solicita la acreditación de la asignatura Ofimática, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS - N° 240/07, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, establece que se puede acreditar la asignatura Ofimática, con cursos dictados por la Universidad Nacional de Salta.

Que el alumno Miguel Ángel CABEZAS presentó la constancia de haber realizado el siguiente curso: Curso de Capacitación Word-Excel Avanzado.

Que a fojas 6 obra el estado curricular en el cual figura que el mencionado alumno regularizó la asignatura Ofimática.

Que el artículo 3° de la Resolución CD N° 926/08, establece que las solicitudes presentadas respecto de los cursos que no se contemplen en la presente resolución deberán ser remitidas al Comité Académico de la carrera y a la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina para su dictamen

Que el Cr. Guillermo Javier Rumi (fs. 9) docente responsable del dictado de la asignatura Ofimática, aconseja al respecto.

Que a fojas 12, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, aconseja al respecto.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

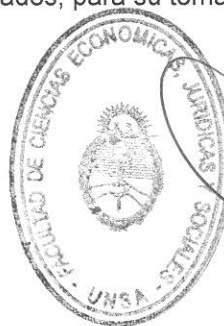
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno Miguel Ángel CABEZAS, L.U. N° 594.746, **acreditación** de la asignatura **Ofimática**, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber al interesado, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
F. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa